

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Enrique Forn

Por la Facultad

Vicente García González

Por el Centro de Estudiantes

Jacobo Wainer

Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Egidio C. Trevisán

Silvio Pascale

Por la Facultad

J. Domingo Mestorino

Por el Centro de Estudiantes

Esteban Balay

Por el Colegio de Graduados

AÑO XXIII

ENERO DE 1935

SERIE II, N° 162

DIRECCION Y ADMINISTRACION

CALLE CHARCAS 1835

BUENOS AIRES

Información bibliográfica

HISPANOAMERICA FRENTE A LOS NACIONALISMOS AGRESIVOS DE EUROPA Y NORTEAMERICA.

Por *José Vasconcelos*.

Editó: *Universidad Nacional de La Plata — Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 1934.

Consideramos en el número anterior de la Revista (1) la primera parte, de las tres en las que dividía Vasconcelos la publicación, de las conferencias pronunciadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata en agosto-octubre de 1933. Trataremos hoy de las dos partes restantes y el discurso del doctor Alfredo L. Palacios que cierra el volumen.

"La revolución y sus errores, la reacción y sus riesgos" se titula la segunda parte y, apresurémonos a decirlo, la mejor lograda en cuanto al ritmo en la exposición.

Al leerla fuimos señalando en el texto los errores y riesgos de la revolución y de la reacción respectivamente, procurando reducirlos a fórmulas claras y entregarlas en orden, tarea difícil por cuanto la natural facundia de Vasconcelos se abandona con facilidad al deseo de exponer brillantemente sus pensamientos, antes que someterse a un cuadro delineado con un orden más inflexible.

Para mejor comprender los errores en que fácilmente puede caer una revolución y aún pa a mejor comprender la revolución misma, traza con vigor el cuadro de la democracia, dentro de la que una revolución sería no sólo difícil, sino innecesaria; siendo su mejor ejecutoria el hecho de que las revoluciones se desarrollan en un régimen donde no existe democracia, a pesar de inspirarse en ella y aspirar a ella. Añade ejemplos para demostrarlo y lo confirma además al considerar otros en los que los males que pudo haber engendrado la democracia son por ella misma corregidos, "ya sea asimilando un ideario nuevo, ya sea expulsándolo". Si este ideario nuevo es un ideario de revolución podrá cuajar, desarrollarse, asentarse y servir de ejemplo a los demás pueblos, únicamente en pueblos que no estén ni política, ni económicamente atrasados.

Las revoluciones en hispanoamérica principalmente, han acu-

(1) Véase N° 161, diciembre de 1934, pág. 1189.

sado por no estar dentro de estas indicaciones generales, los siguientes errores:

1º "Ha sido un error de la sensibilidad revolucionaria, poner tanta esperanza en lo que se hace lejos de nuestro territorio y tan poco esfuerzo en la tarea que se halla a nuestro alcance. Nada tienen que esperar de regimenes que no sean el fruto de una evolución autóctona ni el indio de México, ni el cholo peruano, ni el negro de Antillas, muchos menos las clases que han logrado ya cierto tipo de acción y de espíritu."

2º La intromisión extranjera en una u otra forma pretende llegar al terreno social, político o económico en el que se propugne una revolución.

3º La facilidad de convertir una revolución en una dictadura, o sea, tomar un estado de revolución en el pueblo y utilizarlo para llevar el poder a las manos de un sólo hombre. Llevar el poder, es decir, acción de intereses coordinados para servirse luego de ese mismo poder en su propio favor. La tiranía cubre así fácilmente al fraude y se inclina a suprimir la libertad que puede exigir responsabilidades o que puede desprestigiar con la crítica.

4º "Otro error fundamental de la revolución es la campaña que libra contra la idea religiosa."

Estos se fan los cuatro errores que la revolución en pueblos de hispanoamérica sufre fácilmente; la revolución como hecho o la revolución como idea, hecho que se está forjando entre las masas para llegar un día a ser realidad.

El cuarto error enunciado supone Vasconcelos que tiene opositores decididos y hace incapié en su enunciación para extenderse en estos conceptos: el factor religión en la revolución; la economía, la ciencia y la política frente a la religión.

Pueden ser resumen de estos conceptos las siguientes transcripciones: "Cuando se reniega del Angel se acaba reverenciando a un Becerro. Y no hay progreso, si retroceso cuando se niega el Dios sobrenatural y se endiosa la máquina, para adular el Dios Multitud". "Menguado concepto de la economía política tienen los que pretenden sacrificarle la totalidad de sus naturalezas. Mayor confianza tiene en el poder de la ciencia económica quien se limita a pedirle soluciones en especie, pero le veda intromisión en asuntos que las superan. Y constituyen estos asuntos, un noventa por ciento de la cultura, dentro del cual no tiene ni voz ni voto el economista."

Las crisis revolucionarias traen aparejados trastornos tales que muchos creen buen remedio para evitarlas "la vuelta al orden que encarna en dictaduras que se dicen reconstructivas". Esto es para Vasconcelos "la reacción".

Sus riesgos:

1º Olvidar que un Estado fuerte es el que interviene en la economía para evitar abusos y no el que reduce su acción a la opresión desleal de unos cuantos exaltados y desamparados.

2º Que convertida la reacción en dictadura fácilmente se inclinara la izquierda o la derecha, organizándose como instrumento de clase y creando jerarquías artificiales.

Para Vasconcelos, es necesaria una revolución pero dentro del cuadro de la democracia; hasta aceptaría una dictadura democrática temporal, que procediera de un plebiscito o de una elección lealmente consumada.

Las líneas generales, que supone Vasconcelos, son las más adecuadas para el Estado las resume así: "El crédito no deberá ser ya más una función privada. Los recursos naturales y su explotación pertenecen al Estado para beneficio de la generalidad; las vías de comunicación y los servicios públicos deben librarse de la explotación de los particulares, el uso de la tierra ya no se extiende al abutendi romano sino que debe estar limitado y reglamentado; la propiedad es una función cuyo régimen pertenece al Estado, pero no pertenece al Estado, la moral, la opinión, la libertad de los ciudadanos."

La tercera parte del volumen que se titula: "Temas de la reconstrucción iberoamericana" involucra como en resumen las dos partes anteriores, pudiendo como no enunciadas ya estas dos ideas: el retorno a la tierra, base del mejoramiento económico, social y moral; la defensa del "especialista de las ideas generales", especie de función sacerdotal para los intelectuales, que para conservar en toda su pureza y altura ideal aboga sea "el menester del intelectual" el peor pagado.

No creemos haber defraudado al lector transcribiendo las ideas de Vasconcelos — pensamos que hay un defraudado y es el comentarista que más deseaba no exponer sino criticar — y dejamos aquí el comentario.

Prometimos decir algo sobre el discurso del doctor Alfredo L. Palacios y es esto: en general no aclara mayormente los conceptos de Vasconcelos y en un punto, que consideramos esencial expone, como siguiendo la idea del orador, una opinión que contradice fundamentalmente lo que Vasconcelos se cuidó recalcar con claridad.

Dice Palacios: "No debe asustarse — la juventud — de la palabra religión: ha de desecharse ese prejuicio que considera "tabú" el concepto religioso de la vida. Si se quiere reemplazar lo que hay de esterilizante y agotado en las viejas creencias, ha de ser creando un impulso de religiosidad laica y civil que potencialice sus luchas".

Una religiosidad laica y civil o una moral laica y civil, no puede propugnarse Vasconcelos. Sin atrevernos a darle el nombre de católico, a pesar de haber manifestado él mismo que está dentro del catolicismo, por cuanto entendemos que el serlo exige actitudes que no conocimos en Vasconcelos, reconocemos que lo expuesto por él en lo atingente a la religión y a la moral son conceptos ortodoxos y, precisamente, por ser tales se oponen a lo sostenido por Palacios. No cree ni esterilizante ni agotadas las

viejas creencias, ni acepta la creación de una conciencia social laica, que es la negación de "la verdad de Cristo, la única verdad inmutable" (pág. 85).

J. D. M.

*
* *

DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY 11.923. — CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES.

Por intermedio del Departamento de Hacienda, con fecha 23 de enero de 1935, se ha dictado el Decreto Reglamentario de la Ley 11.923 que se refiere a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por primera vez en nuestro país se adaptan los decretos reglamentarios, a un concepto a la vez práctico y administrativo en el sentido que se incluyen todas las disposiciones dispersas que tengan atinencia con la ley que se reglamenta y en forma tal, que se encuentran en el decreto, todos los elementos vigentes en el momento de ser dictados. Así se facilita no solamente la interpretación exacta de la ley, sino que permite su aplicación debida y facilita la búsqueda inmediata de todas las disposiciones.

El decreto reglamentario ha sido debidamente ordenado en varios artículos y títulos, agregándose además al final unos cuantos casos prácticos sobre jubilaciones ordinarias íntegra, jubilación anticipada y jubilación extraordinaria.

Los capítulos son los siguientes:

- 1º De los afiliados y sus aportes.
- 2º De los beneficios.
- 3º Procedimientos.
- 4º Del fondo de la Caja.
- 5º De la administración de la Caja.
- 6º Contralor y organización financiera. Censo de afiliados.

El Decreto Reglamentario de que tratamos ha sido publicado en un folleto del Ministerio de Hacienda.

J. W.